

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33

SAN ANTONIO, 16 de Enero de 2020

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. **Alvaro Leiva Carrasco**, Pastor, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la **Comuna San Antonio**.
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

TENIENDO PRESENTE:

3°. Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

5°. Que mediante Ord. N° 115 del 16/01/2020, la I. Municipalidad de san Antonio, autoriza el uso de la Plaza de San Antonio, desde las 17:00 a las 20:00 hrs.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Alvaro Leiva Carrasco, Pastor Ministerio Evangelico de Jesucrito**, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Predicación Evangelica"

MOTIVO : "Actividad de salvación y vida eterna de nuestro señor Jesucristo"

FECHA : Sabado 25 de Enero 2020

HORA : Desde las 17:00 a las 20:00 Hrs.

LUGAR : Plaza de Armas de San Antonio

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



21/01/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Ry1Xg5tvcprdjZVxEz2CUw==

ASS/vvm

ID DOC : 18043599

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. Sr. Alvaro Leiva Carrasco (Dirección: Maule 1010, población 30 de Marzo, San Antonio)
3. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
4. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes